

Recurso contra las minutas de honorarios de los Registradores y Registradoras Mercantiles y de Bienes Muebles. Presentación telemática del recurso



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DEL RECURSO

1. Accede a <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/recurso-contraminutas>

2. Haz clic en "Tramitación On-line con Certificado Digital".



3. Elige el método de identificación Cl@ve para acceder al trámite.



4. Elige si la solicitud es para ti o si actúas como representante, si eliges esta última opción, selecciona de qué manera te acreditarás, mediante apoderamiento o mediante un escrito acreditativo. Pulsa en "Siguiente".

Recurso contra las minutas de honorarios de los Registradores Mercantiles y de Bienes Muebles.



5. Rellena los campos pertenecientes a la sección “Datos de contacto” (dirección, código postal, país, provincia y municipio).

Recurso contra las minutas de honorarios de los Registradores Mercantiles y de Bienes Muebles.

Antes de empezar — 2 Datos — 3 Confirmar

Datos personales

Datos de contacto

Dirección

Código postal

País

Provincia

Municipio

6. En la sección “Medios de notificación o comunicación” selecciona el método que prefieras: “Comparecencia Electrónica” o “Dirección postal”.

Medios de notificación o comunicación

Comparecencia electrónica

Dirección postal

7. Rellena los campos “Resumen del escrito” y “Escrito”.

Asunto
Recurso contra las minutas de honorarios de los Registradores Mercantiles y de Bienes Muebles.

Órgano de destino
S.G. DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS
Órgano al que se remitirá el escrito por defecto para su tramitación.

Resumen del escrito

Escrito

8. De forma opcional puedes agregar documentos anexos. Pulsa en “Siguiete”.

Documentos anexos

Añadir documento *(opcional)*

Explorar

Se permite adjuntar un máximo de 4 documentos, con un tamaño máximo cada uno de 3 MB.

Los tipos de ficheros permitidos son: jpg, jpeg, odt, odp, ods, odg, docx, xlsx, pptx, pdf, png, tiff, txt

Se solicitará firma electrónica para todo documento adjunto.

Cancelar solicitud

Siguiete

9. Revisa la información del trámite y pulsa en “Registrar y firmar”.

Registro Electrónico del Ministerio

Recurso contra las minutas de honorarios de los Registradores Mercantiles y de Bienes Muebles.



Datos personales

Datos de contacto

Email

Teléfono

Medios de notificación o comunicación

Notificación:

Datos de la solicitud

Asunto:

Resumen:

Escrito:

Volver

Registrar y firmar

10. Firma el trámite con “Autofirma” y descarga el justificante del trámite.



(c) Copyright Gobierno de España

Registro Electrónico del Ministerio

Recurso contra las minutas de honorarios de los Registradores Mercantiles y de Bienes Muebles.

Antes de empezar Datos Confirmar

Su solicitud se ha registrado correctamente.



Descargar Justificante Cerrar

Datos del resguardo electrónico

Fecha:

Código de registro:

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GEISER GESTIÓN INTEGRADA DE SERVICIOS DE REGISTRO
SR Sistema de Registro de Bienes Muebles

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:

Fecha y hora de registro en:

Fecha presentación:

Número de registro:

Tipo de documentación física:

Enviado por SIRE:

Interesado:

NIF: <input type="text"/>	Nombre: <input type="text"/>
País: <input type="text"/>	Municipio: <input type="text"/>
Provincia: <input type="text"/>	Dirección: <input type="text"/>
Código Postal: <input type="text"/>	Teléfono: <input type="text"/>
Canal Notif: <input type="text"/>	Código: <input type="text"/>
	Observaciones: <input type="text"/>

Información del registro:

Tipo Asiento:

Resumen/Asunto:

Unidad de transmisión destino/Centro directivo:

Ref. Externa:

Adjuntos:

Nombre:

Tamaño (Bytes):

Validar:

Tipo:

CSV:

Hash:

Observaciones:

Formulario Genérico

Expone:

Solicita:

El registro realizado está amparado en el Artículo 18 de la Ley 30/2015.
De acuerdo con el art. 37.2b. de la Ley 30/2015, a los efectos del cómputo de plazos para los interesados, la presentación en un día útil será entendida realizada en la oficina hasta el primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día no útil.
Pueden consultar el estado de su registro en Canales Sociales: [Vigila desde administraciones que interactúan!](#)
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

<u>AMBITO/PROFESION</u> <input type="text"/>	<u>CSV</u> <input type="text"/>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u> <input type="text"/>
<u>Nº REGISTRO</u> <input type="text"/>	<u>DIRECCIÓN DE VALUACIÓN</u> <input type="text"/>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u> <input type="text"/>